

PARRAL, 12 Abr 2012

DECRETO EXENTO Nº 1930

VISTOS:

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 02 de Enero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Rosa Elizabeth Villagra Vásquez.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 395 de fecha 25 de Enero de 2012, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 04 de Abril de 2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y doña Rosa Elizabeth Villagra Vásquez.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 04 de Abril de 2012, entre la **I. Municipalidad de Parral** y doña **Rosa Elizabeth Villagra Vásquez**, C.N.I. Nº **13.374.886-5**, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Cuarta del referido contrato, en el siguiente sentido: **"La Municipalidad proporcionará anualmente implementos necesarios para la seguridad y presentación personal de la prestadora de servicios, dentro de las cuales se entregarán las siguientes prendas de vestir: tres poleras piqué manga corta, dos poleras piqué manga larga, un polar con cierre y dos delantales; no permitiéndose usar durante la prestación de servicios, otras blusas o poleras distintas a las proporcionadas"**.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO

DIRECTOR

Doris Durán Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/crc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Sec. Municipal
- 6.- Personal
- 7.- Interesado

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 04 de Abril de 2012, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario, número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (N° 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **ROSA ELIZABETH VILLAGRA VÁSQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad número trece millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis guión cinco (N° 13.374.886-5), domiciliado en Población Don Sebastián, calle Tres N° 43 de esta ciudad de Parral, en adelante denominada también simplemente como "la Prestadora"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de Enero de 2012, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrató los servicios de doña **ROSA ELIZABETH VILLAGRA VÁSQUEZ**, quien realizaría el aseo y limpieza de las oficinas de tesorería y patentes; hall de acceso completo, incluidas las oficinas de tránsito que se ubican en el primer piso y escala de acceso al segundo piso.- oficinas ventanilla única y Oirs, barrido de patio de acceso al edificio y barrido del patio de acceso hacia los departamento de tránsito y obras; casa donde funciona el centro de la mujer y oficina del terminal de buses una vez a la semana.- Contrato que fue aprobado por Decreto Exento N° 395 de fecha 25 de Enero de 2012.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Cuarta del referido contrato, en el siguiente sentido: **"La Municipalidad proporcionará anualmente implementos necesarios para la seguridad y presentación personal de la prestadora de servicios, dentro de las cuales se entregarán las siguientes prendas de vestir: tres poleras piqué manga corta, dos poleras piqué manga larga, un polar con cierre y dos delantales; no permitiéndose usar durante la prestación de servicios otras blusas o poleras distintas a las proporcionadas"**.-

TERCERO: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

CUARTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

QUINTO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman seis (6) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder de la prestadora de servicios.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K / representada legalmente por
su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**
C.N.I. N° 4.860.477-3




ROSA ELIZABETH VILLAGRA VÁSQUEZ
C.N.I. N° 13.374.886-5